

CIRCULAR FISCALIDAD

15 de marzo de 2019

RESUMEN EJECUTIVO

La FEV se ha movilizado con las autoridades españolas para solicitar su oposición a la modificación de la Directiva 92/83/CE sobre los impuestos especiales a las bebidas alcohólicas, que entendemos que podría romper la especificidad de nuestro producto en materia fiscal.

CONTENIDOS

- **Antecedentes.**
- **Actuación de la FEV.**
- **Resultado de las reuniones.**

Información dirigida exclusivamente a las empresas y asociaciones miembros de la FEV. No autorizada su redifusión total o parcial fuera de este ámbito

La FEV se moviliza con las autoridades españolas para mantener el trato impositivo específico al vino.

1. Antecedentes.

Hace dos semanas tuvimos conocimiento de la propuesta de la presidencia de Rumanía para alcanzar un acuerdo sobre la revisión de la Directiva 92/83/CE, relativa a la armonización de las estructuras de los impuestos especiales sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas. En esta revisión del Reglamento, la presidencia rumana propuso diversas medidas, como **la obligación de los Estados miembros de determinar a nivel nacional el impuesto especial sobre todos los productos según la base del contenido de alcohol puro del producto acabado.**

Según las normas actuales, el impuesto especial mínimo que los Estados pueden fijar para el vino es de cero euros y se calcula por hectolitros de producto terminado, mientras que las demás bebidas alcohólicas siempre tienen que adoptar una tasa que depende de hectolitros de productos terminado (productos intermedios), del número de hectolitros/grado plato o el número de hectolitros/grado alcohólico volumétrico adquirido del producto acabado (cerveza) o de los hectolitros de alcohol puro del producto final (espirituosos).

Por tanto, **con esta modificación, los impuestos especiales se calcularían para todos los productos por igual según el contenido de alcohol puro del producto acabado.**



2. Actuación de la FEV

Ante las reuniones para tratar este asunto en el COREPER la semana pasada y en el ECOFIN esta semana, la FEV se ha movilizado con las autoridades españolas (Ministerios de Agricultura y de Economía y Representación Permanente en Bruselas) para hacerles ver el problema y solicitar su oposición, ya que **entendemos que la propuesta podría romper la especificidad de nuestro producto en materia fiscal, equiparándolo al resto de las bebidas con contenido alcohólico. Potencialmente facilitaría una hipotética imposición de accisas al vino.**

3. Resultado de las reuniones

Tras la reunión del ECOFIN del martes 12, varios Estados miembros subrayaron la necesidad de un mayor debate a nivel técnico antes de tomar una decisión. **España, Italia, Grecia y Portugal se opusieron abiertamente** a la posibilidad de utilizar un método alternativo para el cálculo del impuesto especial. Además, Alemania subrayó que se necesita una evaluación legal adicional y una evaluación de impacto sobre esta posibilidad. Por tanto, **debido a la falta de consenso, la propuesta de revisión de Rumanía queda aplazada hasta que se realice un estudio a nivel técnico para calcular el impacto que tendría esta reforma en el mercado Europeo.**

Al término de las reuniones, **la Ministra española de Economía, Nadia Calviño, ha realizado unas declaraciones en las que destaca la especificidad del vino en el ámbito comunitario en contraposición al resto de las bebidas alcohólicas y se ha manifestado en contra de la propuesta de Rumanía** "por su arraigo en amplias zonas productoras del país y sus hábitos de consumo que nada tienen que ver con otros alcoholes de mayor graduación". En el siguiente [link](#) pueden encontrar las declaraciones de la Ministra, que consideramos un importante respaldo a nuestro sector y valoramos muy positivamente.

Desde la FEV continuaremos haciendo seguimiento de este tema y su desarrollo. Les mantendremos informados

